

52008.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202651008000037191

Corregimiento Remolino, 13 de abril de 2026

**Asunto:** Respuesta a la petición anónima sobre Servicio Educación Inicial en el Hogar (EIH) - Municipio de Cumbitara

Cordial y atento saludo,

En atención a la notificación de queja recibida a través de llamada telefónica por parte de peticionario/a anónimo/a, relacionada con la operación del servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH) en el municipio de Cumbitara, y conforme a la información remitida por el operador pedagógico Fundación Nariño Verde, la suscrita Coordinadora y Supervisora del Centro Zonal Remolino, me permito presentar respuesta:

### **1. Entrega y transporte de alimentos**

El operador informa que, la Fundación Nariño Verde actúa exclusivamente como operador pedagógico, por lo que no administra, adquiere ni distribuye alimentos. Dicho componente es responsabilidad del operador de alimentación ASOJUNTAS DEL ROSARIO.

Las funciones del operador pedagógico se limitan a la elaboración de ciclos de refrigerios, listas de intercambio, propuestas de ración para preparar y la remisión de cronogramas y directorios al operador de alimentos.

Frente a lo manifestado en la queja sobre el transporte de alimentos por parte de las agentes educativas, el operador indicó que el 31 de marzo de 2026 se realizó reunión virtual con el talento humano para socializar la situación y verificar el procedimiento. De dicha reunión se concluyó que:

- El operador de alimentos realiza la entrega directa en cada unidad de atención, generalmente con antelación al encuentro.
- La recepción de los alimentos es apoyada por padres de familia integrantes del comité veedor.
- Las actas de entrega son firmadas por los padres de familia.
- Las agentes educativas no transportan alimentos, siendo esta función exclusiva del operador de alimentación.

### **2. Presencia del coordinador pedagógico**

En relación con la inconformidad por la supuesta ausencia del coordinador pedagógico, el operador esclarece que el servicio EIH cuenta con tres perfiles profesionales (psicosocial, salud y nutrición, y coordinación pedagógica), cuyo acompañamiento se programa conforme a necesidades territoriales y recursos disponibles.

El coordinador pedagógico tiene a cargo 25 unidades de atención en el municipio de Cumbitara, lo que limita su presencia permanente en todas ellas; no obstante, ha programado acompañamiento en 6 unidades, incluidas unidades del sector Bajo Cumbitara. De acuerdo con el lineamiento técnico, entre los tres perfiles profesionales debe garantizarse el acompañamiento de al menos el 80% de los encuentros, proporción que, según lo informado por el operador, se cumple en el territorio.

La comunidad cuenta adicionalmente con canales formales de comunicación como directorios del personal, buzón de sugerencias, contacto telefónico y correos institucionales del operador.

### **3. Número de encuentros programados**

Respecto al número de encuentros, el operador informó que la Guía Operativa vigente del servicio EIH (versión 2 del 26 de diciembre de 2025) establece la realización de cuatro (4) encuentros grupales mensuales y un (1) encuentro en el hogar, cada uno con duración de dos (2) horas.

Se aclara que durante la vigencia anterior se prestaba en el territorio el servicio de Educación Inicial Campesina, el cual contemplaba una menor frecuencia de encuentros, por lo que el cambio actual obedece a lineamientos técnicos definidos por el ICBF, y no a decisiones unilaterales del operador.

No obstante, el operador informó que presentó ante el Centro Zonal una propuesta de flexibilización del número de encuentros para algunas unidades, la cual se encuentra en análisis por parte del ICBF.

### **4. Conclusión**

El Centro Zonal Remolino agradece las inquietudes presentadas por el/la ciudadano/a, las cuales permiten fortalecer los procesos de seguimiento, verificación y mejora continua de la operación del servicio de **Educación Inicial en el Hogar (EIH)** en el municipio de Cumbitara.

La información recibida a través de la queja anónima fue debidamente trasladada al operador pedagógico, quien brindó las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos señalados. Estas manifestaciones constituyen un insumo importante para promover el diálogo con la comunidad y reafirmar el compromiso institucional con una prestación del servicio transparente, oportuna y acorde con los lineamientos técnicos vigentes.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera su disposición para continuar atendiendo las observaciones de la comunidad usuaria a través de los canales formales establecidos, en aras de garantizar el bienestar de los niños, niñas y sus familias.

Atentamente,

  
**Paula Andrea López Arteaga**  
Coordinadora y Supervisora  
ICBF Centro Zonal Remolino

Aprobó: Paula Andrea López Arteaga-Coordinadora y Supervisora ICBF Centro Zonal Remolino  
Revisó: Paula Andrea López Arteaga-Coordinadora y Supervisora ICBF Centro Zonal Remolino  
Proyectó: Paula Andrea López Arteaga-Coordinadora y Supervisora ICBF Centro Zonal Remolino